

**PRIMERA SALA**

**SESIÓN PÚBLICA**

**MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO 1998**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: HUMBERTO ROMÁN PALACIOS PRESIDENTE DE LA SALA, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL DÍA

CUATRO DE FEBRERO ÚLTIMO, LA QUE SE APROBÓ  
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO ROBERTO ORTEGA PINEDA**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 54/97**

SUSTENTADA ENTRE EL QUINTO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA, PEDÍA EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **ACLARACIÓN DE SENTENCIA EN EL INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 242/96**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , RESPECTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL INCIDENTE DE INCONFORMIDAD \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA, PEDÍA EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **COMPETENCIA 424/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y EL JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DE LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\* , ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR LO QUE HACE A LOS PROCESADOS \*\*\*\*\* , POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **COMPETENCIA 475/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE PÉNJAMO, AMBOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE PÉNJAMO, ESTADO DE GUANAJUATO, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE \*\*\*\*\* , COMO PROBABLES RESPONSABLES DEL DELITO CULPOSO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 18/94**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y EL SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SI EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SALA CON EL RUBRO: *“APELACIÓN EN MATERIA MERCANTIL. EL TRIBUNAL DE ALZADA NO PUEDE ANALIZAR DE OFICIO LA PROCEDENCIA DEL RECURSO QUE SE INTERPONE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, SI CON ANTERIORIDAD LO HABÍA ADMITIDO CONFIRMANDO EL GRADO Y EL AUTO RELATIVO NO FUE COMBATIDO POR NINGÚN*

*MEDIO ORDINARIO*"; QUE SE REMITA COPIA DE LA CITADA TESIS A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS, PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LAS SALAS DE ESTE ALTO TRIBUNAL, TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO Y JUZGADOS DE DISTRITO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO A FIN DE ESTUDIARLO Y PODER DESPEJAR ALGUNAS DUDAS; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 281/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 342/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 27/98-P**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL AUTO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA DEL SENTENCIADO 1/97**

SOLICITADO POR \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 2**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JAIME URIEL TORRES HERNÁNDEZ**, DE LA PONENCIA

DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON  
LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

**COMPETENCIA 23/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE  
LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN SALTILLO,  
COAHUILA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE  
COMPETENTE AL JUEZ VIGÉSIMO SEXTO DE  
REFERENCIA, PARA QUE SIGA CONOCIENDO DEL  
JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO \*\*\*\*\*  
PROMOVIDO  
POR \*\*\*\*\*; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE  
RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS  
AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 1876/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*  
CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA  
SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO  
DE GARANTÍAS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO GUDIÑO  
PELAYO PIDIÓ QUE SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL  
TRIBUNAL PLENO, YA QUE CONSIDERA QUE LA LEY  
CUYA INCONSTITUCIONALIDAD SE RECLAMA, ES DE  
CARÁCTER AUTOAPLICATIVO; PETICIÓN QUE SE  
APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 2022/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS QUE SE PRECISAN EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3066/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2882/96**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA.



EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA Y QUE QUEDE FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 536/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ SEXAGÉSIMO QUINTO PENAL Y EL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL, AMBOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ SEXAGÉSIMO QUINTO ANTES MENCIONADO, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\* , INSTRUIDA EN CONTRA DE \*\*\*\*\* , A QUIEN SE ATRIBUYÓ LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO CULPOSO Y DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA; REMITIR TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 50/95**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL Y DEL TRABAJO EN EL SEGUNDO CIRCUITO Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN; QUE DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO

SUSTENTADA POR ESTA SALA CON EL RUBRO: "ACCIÓN PLENARIA DE POSESIÓN. NO ES REQUISITO DEMOSTRAR HABER DISFRUTADO DE LA POSESIÓN MATERIAL DEL BIEN"; QUE SE REMITA COPIA DE LA CITADA TESIS AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE MENCIONA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 406/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 336/96**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE JALISCO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NUMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 66/97**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y EL TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2392/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA EN LO QUE ES MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SALA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA  
DEL PRIMER CIRCUITO, EN TURNO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE  
EXPRESÓ QUE ESTE ASUNTO SE AJUSTARÁ A LAS  
CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL AMPARO EN  
REVISIÓN \*\*\*\*\*, \*\*, CON LA ANTERIOR  
PROPUESTA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE  
VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3201/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y OTRAS  
AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA  
SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO  
DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3016/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA  
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO  
FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA  
RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL  
JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*, PARA LOS EFECTOS  
PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA  
RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE  
APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3403/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**AMPARO EN REVISIÓN 3524/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA EJECUTORIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 299/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 11/98**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, AMBOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE REFERENCIA, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL INSTAURADO CONTRA \*\*\*\*\* , COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA CULPOSO CON MOTIVO DE TRANSITO DE VEHÍCULOS; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL JUEZ COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **LISTA NUMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO CARLOS M. PADILLA P. VERTTI**, DE LA PONENCIA DEL **MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2750/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE GARANTÍAS A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3206/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE EXPUSO QUE EN VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS MINISTROS EN SESIÓN PREVIA, PEDÍA EL APLAZAMIENTO DE ESTE ASUNTO Y QUE PROBABLEMENTE PODRÍA SER REMITIDO AL TRIBUNAL PLENO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3645/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL GUERRERO DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE PIDIÓ QUE SE RETIRE A FIN DE REMITIRLO AL

TRIBUNAL PLENO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/98-P**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE PRESIDENCIA DE ESTE ALTO TRIBUNAL DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADO EN EL AMPARO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO, EN VIRTUD DE HABERSE RECIBIDO ACTUACIONES QUE PODRÍAN CAMBIAR EL SENTIDO DEL PROYECTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 360/97**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 358/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ



SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CÓRDOBA VERACRUZ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ÉSTA RESOLUCIÓN; REMITIR TESTIMONIO DE ESTE FALLO A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**COMPETENCIA 369/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO QUERÉTARO, QUERÉTARO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, PARA CONOCER DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL DIRECTOR DE JUICIOS FEDERALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL; REMITIR TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**COMPETENCIA 510/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO Y EL JUEZ MENOR MIXTO DE JANOS, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE A LA JUEZ MENOR MIXTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\* , INSTRUIDA EN CONTRA DE \*\*\*\*\* , COMO PRESUNTO RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE DISPARO DE ARMA DE FUEGO Y ATAQUE PELIGROSO; REMITIR TESTIMONIO A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL **LICENCIADO JORGE CARRREÓN HURTADO**, DE LA PONENCIA DE LA **MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS.

**INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 293/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2783/96**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE SE REFIERE ESTE TOCA.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 924/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO MODIFICAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE Y CON LA SALVEDAD DEL PUNTO RESOLUTIVO ANTERIOR NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO; PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 2810/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; SOBRESEER EN EL JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA CORRESPONDE Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 3081/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO REVOCAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y REPONER EL PROCEDIMIENTO EN JUICIO DE AMPARO A QUE ESTE TOCA SE REFIERE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTE FALLO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1517/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, LA MINISTRA PONENTE SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO;

PETICIÓN QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **COMPETENCIA 491/97**

SUSCITADA ENTRE EL JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS Y EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO, AMBOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUEZ TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO MORELOS, PARA CONOCER DE LA CAUSA PENAL \*\*\*\*\*, INSTRUIDA A \*\*\*\*\*, POR EL DELITO DE FRAUDE; REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS JUECES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 375/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

### **INCIDENTE DE INCONFORMIDAD 397/97**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO IMPROCEDENTE.

PUESTO A DISCUSIÓN, SIN QUE LA HUBIERE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL PRESENTE MES.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.

**EL PRESIDENTE.**

**MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**

**MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MJSR/AGG/mfg.

DOCUMENTO DE CONSULTA